



## COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

### DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATO A PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Comisión Nacional de Elecciones con fundamento en el artículo 76 de los Estatutos; 52 del Reglamento de Elecciones y en la Base Décima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados Federales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 del Movimiento Ciudadano, emitida por la Comisión Operativa Nacional el 18 de noviembre de 2011,

#### CONSIDERANDO

Que conforme la Base Octava de la Convocatoria, la Comisión Nacional de Elecciones instaló oportunamente la mesa de registro de solicitudes de precandidatos durante los días 1 al 10 de diciembre del año en curso, en sus oficinas ubicadas en Louisiana número 113, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal; de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 18:00 a las 20:00 horas; así como sábado y domingo de 10:00 a las 15:00 horas.-----

Que durante el periodo de registro se permitió el libre ejercicio de sus derechos a los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil; para participar en el proceso interno del Movimiento Ciudadano.-----

Que del análisis legal, estatutario, reglamentario y documental de las solicitudes de registros recibidos por la Comisión Nacional de Elecciones y cuyas acciones están consignadas en el acta del caso, se desprende que el aspirante a precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el **C. Andrés Manuel López Obrador** se apegó a la normatividad establecida en los ordenamientos que rigen este proceso electivo, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Estatutos, el Reglamento de Elecciones del Movimiento Ciudadano así como la Convocatoria respectiva.-----



## COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 36; 42, 43 numeral 4, 76 numeral 3 y 86 de los Estatutos; 2; 7; 9; 10; 13; 14, 15, 20, 21, 23, 52 numeral 3 incisos a) y c) del Reglamento de Elecciones y demás relativos aplicables al Movimiento Ciudadano, así como por las Bases Octava, Novena, Décima, Décima Cuarta de la Convocatoria mencionada, esta Comisión Nacional de Elecciones órgano responsable de organizar, supervisar y validar los procesos internos de selección y elección de precandidatos, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo y con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Es procedente el registro de precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos del **C. Andrés Manuel López Obrador**, cuya solicitud fue recibida en el periodo establecido en la Base Octava, cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Estatutos, el Reglamento de Elecciones del Movimiento Ciudadano y la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados Federales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 del Movimiento Ciudadano, emitida por la Comisión Operativa Nacional de fecha 18 de noviembre de 2012:-----

**SEGUNDO:** En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de referencia, publíquese en la página web del Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.org.mx](http://www.movimientociudadano.org.mx) y en estrados de la Comisión Operativa Nacional, a efecto de que el interesado conozca el dictamen correspondiente.-----

**TERCERO:** Comuníquese al Consejo General del Instituto Federal Electoral por conducto del Representante del Movimiento Ciudadano ante dicho Consejo el dictamen correspondiente en términos de los Acuerdos CG326/2011 y CG327/2011.-----



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES**

México, D. F., a 15 de diciembre de 2011

*Atentamente*  
*“Soluciones Ciudadanas Para ti”*  
*Por la Comisión Nacional de Elecciones*

*Adán Pérez Utrera*  
*Presidente*

*Miguel Ángel Morales Morales*  
*Integrante*

*Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme*  
*Integrante*

*Alfredo Carretero Tejeda*  
*Integrante*

*Nancy Yael Landa Guerrero*  
*Integrante*

*Albertó Tlaxcalteco Hernández*  
*Secretario*